LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es necesario celebrar contrato(s) de prestación de servicios que tendrá (n) por objeto: *Prestación de servicios profesionales apoyando en la estructuración y seguimiento de los proyectos asignados a la Dirección Territorial Guajira.*

Las actividades son requeridas por la dependencia solicitante de la contratación para:

Las principales funciones de las Direcciones Territoriales radica en la responsabilidad de ejecutar en el ámbito de su jurisdicción las políticas, planes y programas aprobados por el Instituto y adoptar las medidas necesarias para su cumplimiento, así como coordinar y controlar la ejecución y cumplimiento de los objetivos, políticas, planes, programas y proyectos inherentes al desarrollo del objeto del Instituto Geográfico Agustín Codazzi en el área de su jurisdicción, de conformidad con las políticas y lineamientos del Instituto.
La actividad contractual está delegada en las Direcciones Territoriales por medio de la Resolución Nº 957 de fecha 19 de julio de 2023, se delega en los Directores Territoriales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi las funciones contractuales como: suscribir todos los documentos de tipo contractual que se requieran para impulsar los procesos de selección y/o agotar cada una de las etapas de las modalidades de contratación directa, designar a los servidores públicos o contratistas que integraran el comité evaluador, revisar y aprobar las garantías que se establezcan a favor de la entidad, designar al funcionario que ejercerá la supervisión de los contratos celebrados, entre otras.
De acuerdo con lo anterior, para la contratación tanto de las áreas misionales como de apoyo, la territorial requiere de personal para realizar las actividades enunciadas como quiera que el personal de planta asignado a esta dependencia es insuficiente para el cumplimiento de dichas labores dado el alto volumen de trámites catastrales solicitados por los diferentes usuarios de esta territorial siendo necesario garantizar la prestación del servicio en la ejecución de los diferentes proyectos a cargo de la entidad.
En este sentido, para el desarrollo de las funciones asignadas a la Dirección Territorial se requiere la contratación de una (1) persona para realizar actividades de Prestación de servicios profesionales apoyando en la estructuración y seguimiento de los proyectos asignados a la Dirección Territorial Guajira. Y teniendo en cuenta que no existe el personal de planta suficiente para desarrollar estas tareas.
Las actividades son requeridas por la dependencia solicitante de la contratación para:
Realizar el seguimiento al plan de trabajo para la ejecución de los proyectos, según corresponda.
2. Realizar el seguimiento del cronograma desde el aspecto técnico y operativo de los proyectos; así como la verificación al cumplimiento de los procedimientos para su desarrollo.
3. Coordinar el equipo de trabajo técnico, operativo y administrativo del proyecto a fin de dar cumplimiento a las actividades en las fechas establecidas en el cronograma.
4. Seguimiento y verificación periódica de los rendimientos del personal de los procesos presentando el reporte correspondiente.
5. Alertar al supervisor o director que corresponda sobre posibles riesgos en la ejecución.
6. Presentar y poner en práctica las actividades de mitigación o corrección para garantizar la correcta ejecución de los proyectos.
7. Apoyar a la entidad en la estructuración y elaboración de los documentos técnicos y operativos que le sean requeridos por el IGAC para ser implementados en cada uno de los procesos a su cargo.
8. Realizar las visitas a campo que considere necesarias para efectuar el control a la ejecución de objetivos y planes de los procesos en ejecución.
9. Revisar, presentar y entregar informes periódicos del proceso a su cargo cuando le sean requeridos; así como un informe final de actividades desarrolladas, acordes a la naturaleza del contrato.
10. Convocar las reuniones, comités y mesas de trabajo y cumplir con las actividades acordadas en dichos espacios.
11. Apoyar técnica y operativamente la ejecución de las actividades que le sean solicitadas por el IGAC.

12. Garantizar la calidad alfanumérica y geográfica, de los entregables objetos del proceso de actualización catastral, realizando el control de calidad general de los predios para el trámite respectivo.
13. Garantizar el cumplimiento a las fechas de entrega de cada uno de los productos que estén bajo su alcancé.
14. Entregar informes periódicos de avance de ejecución del proyecto, cuando le sean requeridos por el IGAC; así como el informe mensual y final de actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato; así mismo un plan de trabajo y cronograma al inicio de la ejecución del contrato.
15. Realizar asignaciones, seguimiento y verificación y control de actividades a los equipos técnicos responsables de la ejecución del proceso de actualización catastral.
16. Tramitar y reportar al del IGAC o a quien este designe, la documentación que se genere como consecuencia de las novedades dentro del proceso de actualización catastral dentro de los procedimientos establecidos para tal fin.
17. Apoyar la supervisión técnica de los contratos a cargo de la Dirección Territorial en los asuntos de su competencia
18. Las demás que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del contrato

Para ello se necesita contratar UNA (01) PERSONA.

¿Con objetos similares?	No. de contratos	Código(s) PGI
No	UN (01) CONTRATO	4.2612.1.7.5.70

Que cumpla (n) con el siguiente perfil:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIAS
Título profesional en Ingenierías: Catastral y Geodesia, Topográfica, Geológica, Geográfica, Ambiental y/o Sanitaria, De Petróleos, forestal, agrícola, de sistemas, De Minas; Arquitectura, Urbanismo y afines. Se considerarán afines las profesiones que compartan el mismo núcleo básico del conocimiento anteriormente mencionadas, de acuerdo con la información que se encuentre registrada en el SNIES. Especialización: en ordenamiento urbano, Sistemas de información geográfica, sistema de gestión ambiental, urbanismo y planeación territorial, planeación urbana o geomática o afines.	Veinticuatro (24) meses de experiencia, de los cuales (12) meses sean relacionados en temas de consolidación y gestión catastral.	Las que apliquen según la Resolución de Honorarios vigente.

Se justifica esta contratación en:

JUSTIFICACION	MARQUE CON UNA X
A- **INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA:** No existe el personal de planta para encargarse de dichas labores.	
B- **EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REQUIERE UN GRADO DE**	

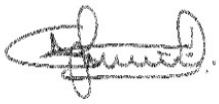
ESPECIALIZACIÓN: El personal de planta no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia.	
C- **INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA**	
Servicios Profesionales Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	**X**
Servicios de Apoyo a la Gestión Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con el perfil descrito en esta certificación, es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante y se ajusta a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para el efecto en el IGAC.

Dada en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998.

La presente se expide en Bogotá, a los (12) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025)

SUBDIRECTORA



.....

GLORIA MARLEN BRAVO GUAQUETÁ

Elaboró: Yuniris Nathalie Perez Pinto

Revisó: Stivinson Miguel Rojas Atencio - DIRECCIÓN TERRITORIAL LA GUAJIRA